



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.-

Visto lo solicitado por la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 335/90 referente a la renovación del contrato del señor Alberto Ricardo Gándara, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, oficial de Justicia, para desempeñarse en la Oficina de Mandamientos por el término de 3 meses.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levent

RICARDO LEVENT
PROSECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION